



REDACCION: TROCADERO, 14

DIRECTOR: FRANCISCO CEPEDA.

ADMINISTRACION: TROCADERO, 14

Año IV.—Núm. 150.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.

Tomo IV.—Núm. 14.

HABANA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1880.

SUMARIO.

Deberes de la Censura.—Francmasonería. V.—Criterio municipal.—La impenitente.—Burbujas.—Una bicoca.—Segundo aniversario del partido liberal. III.—Quien tal hizo, que tal pague.—Obra-pía de D. Martin Calvo de la Puerta y Arrieta. V.—Desgracias en el Urbano.—Heráclitos y Demócritos.—Más sobre el Urbano.—Marina inglesa en 1879.—Sobre el plan de estudios.—Variedades.

DEBERES DE LA CENSURA.

La circular que el Gobernador General Campos autorizó con su firma en 10 de Enero de 1879, expone el criterio á que los Alcaldes municipales han de ceñirse en la previa censura de imprenta, y como los periódicos de esta capital, sometidos á "la inmediata inspeccion" del Gobierno General, habian de servir, segun la misma circular, para estudiar el tono que la Autoridad Superior de la Isla se proponia dar á la prensa de Cuba, puede decirse que la mencionada circular tenia por principal objeto determinar los deberes de los censores y muy particularmente los de la Secretaría del Gobierno General que, ejerciendo la censura de los periódicos de la Habana, habia de dar el tono á los Alcaldes municipales del resto de la Isla.

De esa circular transcribimos el párrafo siguiente: "Tampoco impedirá V. por ningun concepto, el exámen y crítica en términos decorosos de los actos todos de la Administracion, porque sin ese exámen no es posible que el Gobierno conozca el estado de la opinion; para satisfacer los deseos del país, cuando sean atendibles. El silencio forzado de la prensa es ménos eficaz, para robustecer el principio de autoridad, que las exageradas manifestaciones de desagrado que pudieran hacerse, porque si éstas no son fundadas, merecen tan sólo la indiferencia pública. Hay, sin embargo, un escollo en el asunto de que tratamos me refiero á la denuncia de infracciones de ley ó abusos atribuidos á las autoridades. Si fueran ciertos, nada más adecuado para su represion y castigo que sacarlos á la pública vergüenza; mas casi siempre son inexactas ó apasionadas las noticias que sobre aquéllos se llevan á los periódicos: dejo, por consiguiente, al buen juicio de V. apreciar el caso, autorizándole para permitir la publicacion de denuncias concretas, que no cedan en desprestigio de la Autoridad si resultan ser infundadas; y reservándome corregir enérgicamente á los calumniadores."

De suerte que nunca puede llegar el caso del último inciso del párrafo que hemos copiado, siempre que el Director de un periódico se limite á publicar sus trabajos ajustándose fielmente á la copia autorizada por el censor, quien habrá tenido buen cuidado de tachar toda noticia, toda denuncia concreta que pudiese ceder en desprestigio de la Autoridad si resultasen ser infundadas.

La correccion á que se alude en el mencionado inciso, es posible solamente cuando el Director de un periódico no respete las supresiones ó alteraciones del lápiz rojo del censor.

Tal es nuestra opinion.

FRANCMASONERIA.

V.

A la misma hora en que veia la luz pública el artículo anterior de esta série, llegaba á nuestras manos *La Voz de Cuba* del 22 de Agosto último, trayendo una carta del Sr. D. Nicolás Maria Serrano Diez á nosotros dedicada, y precedida de un preámbulo en que la Redaccion de aquel periódico ofrece no volver á ocuparse del asunto mientras no le sean contestados los artículos que publicara años atrás y que llevaban por título *La Masonería pintada por si misma*.

La Voz de Cuba con esa astucia que tan pocos tenemos la fortuna de concederle ha comprendido que no es el campo de la REVISTA donde ella puede espigar á su sabor ni cosechar, como en algun diario de la mañana que no es el *Diario*, laureles que añadir á la corona de papel pintado que le tributan los que por irresistible polemista le tienen.

Por última vez, dice el cofrade que se ocupa del asunto y, por más que no nos importa que lo continúe ó que lo deje, celebramos su determinacion, porque es esta una de las pocas veces que ha tenido valor para declararse desarmado y vencido, aunque para ello no pueda prescindir de "su falta de buena fé habitual," pues que aduce el peregrino pretexto de que no le han contestado unos artículos que se le antojó escribir, y da á entender como que la REVISTA está en el caso de reanimar la polémica que antaño riñera con el Sr. Henderson. Es decir, que *La Voz de Cuba* calificó de conspiradores á los masones de Cuba: los hizo cómplices de *La Independencia* de Nueva York y provocó á la REVISTA á una discusion que jamás sospecháramos, y cuando vió que recogíamos el guante y hacíamos justicia á la Masonería, vindicándola de sus gratuitas acusaciones; cuando vió frustradas las tretas que ensayara para reanudar todas aquellas camorras, que ella sola se traia, con el estomacal objeto de mantener, como siempre, excitado el fervor de sus idólatras, "ahí queda eso, dijo, y que el Sr. Serrano libre la batalla, que ya me daré arte para llegar á tiempo á recoger el botín."

Nos hace gracia el ardid y mucha más todavía el candor con que dice "no comprender qué fin nos proponemos al estampar, con la mayor sangre fria, la especie de que *La Voz* es panegirista de la Masonería."

Tal modestia le sienta bien; pero nosotros debemos hacerle justicia, declarando que *La Voz* ha llevado más neófitos á las Logias que la misma Masonería. Sucediendo en esto lo que con las obras de

los modernos pensadores, tanto más solicitadas y reimpresas, cuanto más las condena el *Index* como heréticas ó perniciosas.

La Masonería no significará su agradecimiento á *La Voz de Cuba* por su constante propaganda; pero el beneficio existe, y si con sus impugnaciones ha realizado mayor esfuerzo en bien de la Orden masonica que cuanto otros hicieran acaso con sus panegricos, la cuestion es de nombre, y claro es que estamos en lo firme al dar á ese resultado el título que merece.

Acéptelo ó no *La Voz*, siempre habremos cumplido un deber con atribuírselo.

Ahora cumplamos nuestro propósito:

Sr. D. Nicolás Maria Serrano Diez.

Muy señor de nuestro respeto: hemos leído con agrado vuestra carta del día 20 de Agosto último y con ella recibido un favor tanto más señalado cuanto que procede de un escritor más que muchos y como pocos distinguido en el fatigante y penoso calvario de las letras; de vos á quien debemos, merced á vuestro *Diccionario Enciclopédico*, un caudal de conocimientos que, sin esa obra, no hubiéramos podido adquirir sin emplear una mayor suma de estudios difíciles, sino imposibles.

Pero todo el placer que nos ha causado la posesion de un autógrafo vuestro; háse trocado en verdadera pena al observar que, por la festinacion con que solemos escribir para saciar la voracidad de los cajistas, no hemos sabido explicarnos de modo que, al aludiros, no tuviéseis por qué sentir que os tocáramos "la fibra más dolorida de vuestro corazon."

La razon de que nada estuvo y está tan léjos de nuestro ánimo como la idea de causaros desagrado, podeis hallarla desde luego en la solemne anulacion que hacemos de todo aquello que hayamos escrito respecto de vos y que no os viniere en grado, Léjos de nosotros tambien el pensamiento de querer iniciaros en la Masonería, que eso sólo incumbe, segun las liturgias, á los Venerables Maestros, y no es por cierto la pluma de la REVISTA la más á propósito para sustituir el mallet que diese sobre vuestra cabeza los golpes simbólicos solamente conocidos por los hijos de la que poéticamente llamais "misteriosa Matrona del error." Hemos hecho algo muy distinto. Profanos en la historia de la Masonería y necesitados de argumentos tan convincentes como dolorosa fuera la injusta y poco meditada acusacion que *La Voz de Cuba* lanzara al rostro de los masones de Cuba, suponiéndolos conspiradores contra la Pátria y haciéndolos de diferente condicion que los de la Península, á ninguna obra de consulta con más merecimientos que la vuestra podíamos recurrir, primero, para defendernos de la complicidad con los conspiradores que aquel periódico nos achacaba, y despues para tornar las cosas de los masones á su debido lugar, ya que se queria que fuese la REVISTA su hombre bueno en la demanda interpuesta por *La Voz*.

Os hemos citado como juez en la querella; ved,

pues, si apreciábamos vuestra autoridad en todo lo que vale.

Cierto es que aludimos también á Monseñor Dupanloup;—¡tengalo Dios en su gloria!—pero aquella cita fué, como si dijéramos, un lujo de prueba, porque con la vuestra teníamos la suficiente para destruir todas las argucias de *La Voz* y para perseverar en nuestras especulaciones en defensa del pleito que se nos cometió *á fortiori*, de oficio, sin expensas ni emolumentos.

Hace muchos años, decís, que el problema social que más os preocupa y la condición humanitaria que más os apura, es la de los masones. Virtud grande es amarlos sin conocerlos, sin haberlos tratado nunca en ese linaje de "relaciones secretas" y no saber por qué sentís en vuestro espíritu una tendencia afectuosa hácia "la inmensa desgracia de esos séres." Llama sagrada de amor se titula esa teológica virtud, que no sentimos arder con igual intensidad en nuestro espíritu, porque no nos consideramos bastante capaces para establecer que sea una desgracia la condición de mason, cuando acaso es una fortuna para los que lo sean y cuando los que se hallen en este caso podrían contestarnos con Jesús, que vemos una paja en el ojo de nuestro hermano y no vemos una viga en el nuestro; porque entre un hombre que es mason y otro que no lo es, sólo á la Suma Sabiduría le es dado averiguar cual de los dos es el fariseo y cual el alcablero de la parábola, y porque, en fin, profesando el cristiano principio de la responsabilidad individual, tan necesario conceptualmente respetar que cada uno obedezca á su conciencia y á su razón libremente consultada, como ilícita é injusta nos pareciera la pretensión de que se obligase á todos á ingresar en la Masonería.

Habéis pensado muchas veces, añadís, que si poseyeseis grandes riquezas, las dedicaríais con vuestra existencia á buscar, noche y día, lágrimas que enjugar en el seno de los masones, y os lo aplaudimos; pero permitidnos opinar que estableceríais un privilegio. Jesús cuando andaba por la Galilea predicando el amor, la piedad y la fraternidad universal, para sanar todos los achaques y todas las enfermedades en el pueblo, no hacia distinción alguna; y pues que los masones antes que masones son hombres, á éstos es á quienes debe buscar la caridad, sin preguntarles su procedencia, sin escrutar los arcanos de su fé, porque hombres, al fin, y sujetos á los humanos defectos, no consentirían quizá en enjugar su lloro cuando se apercibiesen de que se les prefería por considerarlos más infelices y más dignos de ser consolados por el solo hecho de pertenecer á una escuela filosófica distinta de otras escuelas.

Respecto á la condicional de si aceptamos vuestra amistad, no necesitamos responder afirmativamente. Por amigo y amigo que vale os hemos tenido desde que nos fuisteis presentado por la casa de Valls y Artiaga en las páginas del *Diccionario Enciclopédico*. Si antes os profesábamos respeto y admiración, hoy os tenemos cariño; pero este cariño, esta admiración y este respeto, que mereceis, no nos impedirán disentir de vuestro aborrecimiento hácia los errores en que suponeis está basada la Masonería. ¿No eran "irreconciliables enemigos" de Galileo las pasadas edades porque sustentaba "el absurdo y trastornador principio" del movimiento del planeta que habitamos? ¿No se tenían por infalibles é inapelables los sábios de Salamanca que calificaron de loco á Colon por su errónea creencia de que existía un Mundo Nuevo? Pues así son las cosas humanas. Lo que ayer se consideraba como doctrina única y salvadora; lo que ayer se tenía por legalidad inviolable, se le ve hoy caer á impulso de las transformaciones sociales y acaso desaparecerá mañana obedeciendo á las leyes de la necesidad de los tiempos y de la lógica.

Antes de pasar adelante, permitid que os reconvenamos con toda la severidad que puede emplear con su maestro el discípulo cariñoso, porque no es á nosotros á quien toca escoger entre aceptar ó nó la amistad que galantemente nos ofreceis. La amistad es un beneficio, y los beneficios no se rechazan: se agradecen.

Al daros, pues, el dulce título de amigo, fuerza es que sepais que, siendo amigos de todo el mundo, tenemos á muy pocos por amigos, porque no todos los que amigos se dicen están dispuestos á practicar nuestra extravagante manía de ser amigos con la

condición de querer al amigo con sus virtudes y sus errores. Y como en los párrafos 6º y 8º de vuestra carta advertimos una sensible contradicción entre el sentimiento natural que os compele á "querer entrañablemente á muchísimos masones, hombres nobilísimos y honrados," y vuestra razón que se resiste á transigir con sus creencias, que no podeis menos que lastimar, suponiéndolas "negación de todo bien, de todo progreso y de toda libertad," hemos querido advertiros que á mucho se obliga quien nos obligue con su amistad y que, el día que adquiriésemos amigos masones y repitiérais esa frase, nos tendríais enfrente defendiendo como buenas esas creencias, cual lo haríamos ante ellos si se tratase de exagerar la intolerancia de vuestros distingos en la interpretación de la ley evangélica.

Pero prosigamos. Decís que no habéis sido, que no sois mason, y hasta aquí os lo creemos; mas qué prenda nos dais, qué garantía de que no lo seréis? Reparadlo bien; á los buenos cristianos les está vedado alzar la punta siquiera del velo del porvenir, y ser crueles consigo mismos, que crueldad es y grande atormentarse por dar forma y vida á lo que yace en el oculto seno del caos.

Hemos llegado, al fin, al 9º párrafo de la carta en que decís que la definición que hemos citado de vuestra obra "no sólo no defiende la Masonería, sino que más bien la combate." Como á renglón seguido haceis una declaración que nos autoriza á creer que no recordais bastante el artículo, lo reproducimos (*) íntegro para que no haya duda. Y después de leído por todos, vos mismo seréis el primero en acordar vuestro asentimiento á nuestra conducta. Vos dijísteis que se abusa de las sociedades francmasonicas como de un disfraz para ulteriores fines y trastornos revolucionarios y que han excitado la desconfianza de los Gobiernos por la facilidad que proporcionan á los conspiradores, y en esto habéis dicho todo lo que nosotros necesitábamos. Vos no decís como *La Voz de Cuba* y el Sr. Argumosa que

(*) *Francmasonería*: s. f. Sociedad secreta esparcida y de siglos arraigada en diferentes regiones del globo, principalmente en Inglaterra, Alemania y Francia; tiene por capital objeto, según los estatutos publicados, ejercer la beneficencia promoviendo el estudio de la moral universal y la práctica de todas las virtudes altamente sociales, humanitarias, filosóficas. Los francmasones se consideran como hermanos y contraen la obligación de protegerse mutuamente en cualquier sitio ó país donde se encuentren, y cualquiera que sea la clase, categoría ó rango á que pertenezcan en la escala social. Además de ciertas señales para conocerse, los francmasones adoptan varios símbolos tomados de la arquitectura, tales como el mandil ó delantal de piel, la llana, la escuadra y el compás; están distribuidos en pequeñas sociedades, lógiás ó clubs que suelen reunirse en templos; reciben durante el curso de su iniciación hasta 33 grados, siendo los esenciales el de *aprendiz*, el de *oficial* y el de *maestro*; los adeptos son admitidos con ceremonias imponentes, sometidos á varias pruebas, y juran no revelar ningún secreto de la sociedad. Los iniciados ascendidos ya á los grados de mas consideración forman una especie de Consejo que se llama el Grande Oriente, con su respectiva presidencia según estatutos. Todos los miembros de la francmasonería celebran dos banquetes cada año en iguales fiestas de la orden, una correspondiente al solsticio del estío y otra al del invierno.

Hist. El origen de la francmasonería es muy oscuro: unos lo hacen remontar hasta los primeros tiempos del Egipto y de la Grecia; otros, á la fundación del templo de Jerusalén, época de Salomón, dirigida por el celebre arquitecto Hiram; quiénes lo derivan de los Templarios, y quiénes de otras sociedades antiguas, como un resto palpante de ellas. Pero lo mas probable parece ser que la institución masónica debe su existencia á una compañía de arquitectos conocida é inaugurada en el siglo VIII de la era católica. Estos distinguidos artistas, viajando de un extremo á otro de Europa, construyeron las suntuosas basílicas y catedrales de la Edad-media, tan notables por su elegancia y su uniformidad, que pertenecen al género de arquitectura llamado *gótico*. Empezaron en Lombardia, pasaron á la Alemania y á la Galia, y después á Inglaterra, donde en el siglo X formaban ya una asociación poderosa, presidida por un príncipe, hermano del rey. En el siglo XIII construyeron la magnífica catedral de Strasburgo en 1277. Con el tiempo y cuando las operaciones de arquitectura fueron universalmente conocidas, perdió aquella asociación su carácter primitivo, y aunque se conservaron los nombres é instrumentos del arte de construir, figuraron únicamente como símbolos, y las reuniones sólo conservaron de su organización primitiva el espíritu de fraternidad. En Inglaterra se encuentran las huellas más antiguas de la francmasonería, organizada poco más ó menos como está hoy, en 1327 todos los lores eran masones; en 1502 Enrique VIII se declaró protector de la orden y tuvo una lógiá en su mismo palacio. Aunque inocentes por el objeto de su institución, y conservadas tantos siglos contra todo género de ataques, las sociedades francmasonicas han excitado siempre y donde quiera la desconfianza de los Gobiernos, ya por la facilidad que proporcionan á los conspiradores para reunirse clandestinamente, ya por que más de una vez se abusa de ellas como de un disfraz para ulteriores fines y trastornos revolucionarios. Se usa mas la palabra *masonería*.

las "asociaciones masónicas de aquí—ni de otra parte—conspiran contra la integridad de la Pátria" y ambos á dos estamos de acuerdo. Si esto era lo que necesitábamos demostrar y está demostrado ¿cómo podríamos retaros á la discusión de un punto ya resuelto? ¿En qué pudísteis ver que os emplazábamos á una discusión sobre la Francmasonería?

Leed de nuevo, ilustrado amigo, nuestros conceptos, y os convenceréis fácilmente. La REVISTA ECONOMICA no puede inspirarse en el sentir de los masones porque no es periódico masónico: la REVISTA ECONOMICA no tiene hermanos masones, ni se preocupa de pesar la atmósfera masónica que no respira: la REVISTA ECONOMICA, en fin, no siente la necesidad de saber "si esta sociedad moribunda está llamada á espirar en brazos de la Masonería ó si ésta debe morir para que aquella viva."

Ya sabeis por qué habló la REVISTA: por instigación de *La Voz de Cuba*, que no tuvo escrúpulo en suponer que nuestro periódico era el llamado á defender la Francmasonería cubana de sus insidiosas reticencias. Y ya vísteis cómo hemos hablado: tratando esta cuestión social bajo el punto de vista político, como si se tratara de cualquiera otra cuestión de las que afectan al interés y al porvenir de Cuba.

Nosotros no podemos discutir la Masonería, porque no reunimos competencia para ello; porque no la representamos ni ella nos autoriza para tanto; porque en lo poco que de ella hemos leído estos días comprendemos que una institución que ha prevalecido á través de siglos y siglos está suficientemente discutida y juzgada; porque existiendo, según decís, noventa y ocho Lógiás en la Isla, ellas son, si les place, quienes pueden con verdadero conocimiento de causa encargarse de pagaros con la recíproca, es decir, de acometer vuestra conversión, apoyadas á su vez en que vos sois el extraviado y el que vivís sumido en el error de teorías y fórmulas carcomidas que, os dirán, son "la negación de todo bien, de todo progreso y de toda libertad." Ellas pueden tener un verdadero triunfo en atraeros porque les sería gloriosa la adquisición de una inteligencia tan ilustrada, la conversión de un nuevo San Agustín; pero á nosotros ¿qué nos vá en la cuestión? ¿qué interés llevaria la REVISTA en que os retásemos á reñir cien y cien batallas, si, al fin, y dando de barato que se nos adjudicase el triunfo en todas, no habríamos hecho más que girar en un círculo vicioso para quedar, como al principio, cada uno con sus creencias? Nada. Vivid vos y los masones como queráis; pensad como os plazca; sentid como os aconseje vuestra conciencia, seguros del respeto nuestro y de nuestra consideración.

Hemos probado con vuestro valioso testimonio que la Francmasonería no conspira contra la integridad de la patria, como suponía lijeramente *La Voz de Cuba*, y la cuestión por nuestra parte ha dado fondo.

Respecto á la segunda parte de vuestra carta, sabed, bondadoso amigo, que la REVISTA ECONOMICA no es nuestra: es de los buenos amantes de Cuba, y sus columnas están siempre francas, desde el día en que nació, para todo el que quiera traer su piedra ó su grano de arena á la obra de la paz y del amor, á la reorganización de todos sus vitales elementos.

Si todos los hombres de buena voluntad caben en las tiendas de la REVISTA, vos, que sois de los escogidos, escogido lugar ocupareis en sus orientes.

Sed bien venido á la sombra del libre-cambio, de la más amplia libertad en todas las manifestaciones, incluida la utopía irrealizable del Sr. Ibañez,—proyecto estéril como todos los suyos, como todos los proyectos de los que sólo atienden á su bien particular,—seguro de que os espera con los brazos abiertos vuestro atento compañero y afectuoso amigo

FRANCISCO CEPEDA.

CRITERIO MUNICIPAL.

El Ayuntamiento de esta Capital nos ha remitido para su publicación las siguientes comunicaciones:

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento remito á V. el adjunto escrito rectificando los equivocados conceptos que aparecen en el artículo publicado en el periódico de su digno cargo relativo á la exención acordada por la Excmo. Corporación de un semestre del impuesto Municipal al dueño del café *El Pasaje*;

á fin de que en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 13 del Reglamento de Imprenta vigente, disponga V. su insercion y publicacion en lugar preferente del mismo.

Dios guarde á V. muchos años.—Habana 27 de Agosto de 1880 (*) El Secretario.

Ama. GUAXARDO.

En algunos periódicos de esta ciudad, alterando los hechos y desconociendo los antecedentes que fueron justo fundamento de la determinacion tomada por el Excmo. Ayuntamiento, por la que exceptuó del pago del impuesto industrial durante un semestre, al café del Pasaje, han supuesto contra toda verdad que la Excmo. Corporacion obedeció al tomar esa resolucio, no á la justicia, sino á la circunstancia de ser Concejal el Sr. D. Leopoldo de la Barrera, actual dueño de aquel establecimiento.

Es incierto, absolutamente incierto, que á tal consideracion se atendiese por el Excmo. Ayuntamiento, en cuyo ánimo no pudo ni puede influir la causa que se supone, siendo, por consiguiente, una gratuita ofensa, de esperarse tan sólo de la mala intencion ó de la ligereza con que muchas veces se aventuran juicios en la Prensa.

Cuando se promovió por los Sres. V. Alonso y C^a, el expediente en que se dictó la resolucio aludida, no pertenecia al Cuerpo Municipal el Sr. de la Barrera, y por lo tanto no á favor de él, sino de la Sociedad peticionaria, y en vista de lo que arrojaban las diligencias instruidas al efecto, se hizo la declaratoria que ha pretendido censurar ahora.

Recientemente y á consecuencia de la pública denuncia que se ha hecho, la Excmo. Corporacion ha examinado otra vez los datos relativos al pago del impuesto por el indicado café, y se ha confirmado en la razon de sus procedimientos y en lo inmotivado de los cargos con que se ha querido sorprender la pública credulidad.

Por razones muy fundadas se declaró exento del impuesto al café Pasaje durante el primer semestre de 1878 á 79, y así lo acordó tambien la Administracion económica, con vista de los precedentes del caso, y de seguro de otro modo hubiera procedido, si no hubiera encontrado atendible la peticion de V. Alonso y Compañía.

Otro cargo aventuran los periódicos aludidos respecto de la cuota que durante el año de 79 á 80 se impuso y cobró por el café *El Pasaje*, adelantando que debió exigírsele la cantidad que en clasificacion del gremio pudiera corresponderle.

Los que tal han adelantado ignoran ú olvidan que V. Alonso y C^a, propietarios que eran de ese café, se dieron de baja terminando el año económico de 1878 á 79 y que en Agosto siguiente, es decir, principiado el ejercicio de 79 á 80, se matriculó el Sr. de la Barrera, el cual en consecuencia, debia pagar el impuesto por el tipo de tarifa, con arreglo á las disposiciones vigentes.

Segun éstas á los matriculados despues de Julio no se les incluye en el reparto del año económico corriente, porque están sujetos á abonar su contribucion al tipo de tarifa. Y los Síndicos no pueden incluirlos por ese ejercicio en el reparto del impuesto.

De las explicaciones que acaban de darse, resulta evidente:

Primero.—Que la exencion del impuesto por el semestre á que antes se ha hecho referencia, fué á los Sres. V. Alonso y C^a, propietarios del café entónces, y no al Sr. D. Leopoldo de la Barrera.

Segundo.—Que este Sr. no era Concejal cuando se hizo la instancia pidiendo la exencion.

Tercero.—Que no tiene fundamento lo que se dice en determinados periódicos de que debió cobrarse por el café distinta cuota que la satisfecha en el año económico de 1879 á 80, y

Cuarto.—Que son de todo punto inexactas las inculpaciones dirigidas á la Excmo. Corporacion, que en nada y por nadie se ha separado ni se separa del estricto cumplimiento de la Ley.

Habana 27 de Agosto de 1880.

Ama. GUAXARDO.

Siendo la REVISTA el único periódico que ha provocado la cuestion objeto del escrito del Ayuntamiento, nos damos por aludidos desde luego y pasamos á contestar los argumentos de la Corporacion Municipal.

Empezaremos por manifestar al Ayuntamiento de la Habana que no era necesario que nos recordara el artículo 13 del Reglamento de Imprenta vigente para dar á luz sus dos referidas comunicaciones. Amigos decididos de la publicidad y entrando en nuestro credo político la más amplia y absoluta libertad de discusion, claro está que debiamos mirar con agrado la defensa que antecede.

Por la lectura del escrito municipal, habrá com-

prendido el lector el empeño mal velado que se descubre en la última comunicacion de defender, tanto la conducta del Ayuntamiento como la de D. Leopoldo Barrera dueño del café *El Pasaje*. Este empeño y el hecho inconcuso é irrefutable de que toda la argumentacion á que apela el Ayuntamiento de esta Capital descansa sobre una base falsa, falsísima, nos eximirían con justicia de entrar en el fondo de la cuestion. Vamos, sin embargo, á hacer un ligero análisis del documento que nos ocupa.

Dice el Ayuntamiento "que algunos periódicos "de esta Ciudad, alterando los hechos y desconociendo los antecedentes han supuesto que la Excmo. Corporacion no obedeció á la justicia "sino á la circunstancia de ser Concejal el Sr. Don "Leopoldo Barrera al exceptuarlo del pago del impuesto industrial."

No hemos leído en ningun periódico de esta ciudad la afirmacion que estampa el Ayuntamiento, por más que de todo lo actuado por aquella Corporacion se destaca á primera vista la poca acostumbrada benevolencia con que la Corporacion accedió á todas las exigencias del Regidor.

Continúa el Excmo. manifestando "que es absolutamente incierto que á tal consideracion se atendiese por el Ayuntamiento en cuyo ánimo no pudo "ni puede influir la causa que se supone, siendo por "consiguiente, una gratuita ofensa, de esperarse tan "sólo de la mala intencion ó de la ligereza con que "muchas veces se aventuran juicios en la prensa."

Natural nos parece que el Ayuntamiento procure vindicarse y que pregone su absoluta imparcialidad; mas nosotros creemos que no es él el llamado á fallar en esta cuestion delicadísima; el público que ha presenciado la decision con que fueron arrancados los baratillos del Pasaje y el privilegio de las mesas del Regidor Barrera; el público, que viene siendo víctima y testigo de hechos que nada tienen de imparciales y de equitativos, es el único juez competente para absolver ó condenar el proceder de la Municipalidad.

Declara la Corporacion "que cuando se promovió el expediente en que se dictó la resolucio "aludida, no pertenecia al Cuerpo Municipal el "Sr. Barrera."

Convenido que en esa fecha no fuera Regidor el Regidor; pero ¿era ó no era Regidor el dueño del café *El Pasaje* el dia 30 de Enero de 1879, cuando presentó una solicitud al Presidente del Ayuntamiento, como gerente de la sociedad de V. Alonso y C^a, quejándose de que la Hacienda no habia accedido á la exencion de la contribucion del 30 por 100? ¿Era ó no Regidor el 20 de Febrero de 1879, cuando manifestó que habia pagado el semestre de Julio á Diciembre del 78, á reserva de ocurrir en demanda de una rectificacion?

¿Era ó no Regidor cuando el Ayuntamiento ordenó á su estado mayor que arrancara los baratillos y dejara las mesas? Francamente, no nos explicamos la oportunidad de este recuerdo. Comprenderemos la intencion del esfuerzo, pero no su utilidad.

Dice la comunicacion que tenemos á la vista que "á consecuencia de la pública denuncia que se ha "hecho, la Excmo. Corporacion ha examinado otra "vez los datos relativos al pago del impuesto por "el indicado café y se ha confirmado en la razon de "su procedimiento y en lo inmotivado de los cargos "con que se ha querido sorprender la pública "credulidad."

¡Qué peregrino es este argumento! Pues qué pretendia el Ayuntamiento, que el expediente, confeccionado sabe Dios cómo, dijera lo que afirma la REVISTA, de que *el café del Regidor Barrera no ha estado jamás cerrado y que su dueño se ha beneficiado maliciosamente con el importe de un año de contribucion?* Si era esto lo que buscaba la Corporacion en el expediente referido, entónces está en su lugar el argumento que emplea. Si tan celoso quiere ser el Ayuntamiento de su buen nombre ¿por qué no mandó abrir amplia informacion para esclarecer la denuncia á que se refiere? Esto hubiera sido más lógico y más eficaz que la vaga é indeterminada defensa que nos ha remitido.

Afirma el documento que analizamos que "por "razones muy fundadas se declaró exento del im-"puesto y que así lo acordó tambien la Administra-"cion económica."

Si la Censura y los estrechos límites de nuestro

periódico nos permitieran extendernos respecto á las consideraciones que estos párrafos nos sugieren, ya veria el comunicante á lo que quedaba reducido su argumento. Sin embargo, y á pesar de lo elástico de los procedimientos, la Económica le negó al Regidor sus pretensiones, y entónces fué cuando ocurrió á su Ayuntamiento en 30 de Enero del 79, quejándose de la derrota sufrida en la Económica, y fué tambien cuando, reforzado por los informes cariñosos de sus compañeros, venció la resistencia de aquel Centro.

Prosigue la comunicacion de referencia diciendo que "los periódicos aludidos aventuran otro cargo "respecto de la cuota que debió exigírsele por la "clasificacion de su gremio, olvidándose de que el "café *El Pasaje* se dió de baja terminando el año "económico de 1878 á 79, por cuyo motivo, quedó "sujeto al tipo de tarifa."

Si el café hubiera sido realmente cerrado, estaria muy en su lugar lo que se dice en los párrafos anteriores; pero como el café ha estado siempre abierto y muy abierto, ¿qué razon, qué justicia abona el privilegio del Regidor Barrera?

Concluye la defensa del Ayuntamiento reasumiendo en cuatro puntos todos los argumentos que hemos copiado, y analizado ligeramente.

Cualquiera que haya leído con alguna detencion los artículos que, referentes á este asunto ha publicado la REVISTA, no se explicará ciertamente el giro y el tono que el Ayuntamiento le ha dado á su comunicacion.

¡Buena la hubiésemos hecho si la previsora Censura no hubiera tomado para sí de nuestros artículo el 25 por 100 y el 5 de comision!

¿Qué ha dicho la REVISTA? Repetidamente hemos manifestado que el Regidor D. Leopoldo Barrera engañó al Ayuntamiento, manifestándole que su café estuvo ó estaba cerrado. Ahora bien: si el engaño es evidente como la luz del sol; si el Ayuntamiento lo creyó ó afectó creerlo, claro está que todo lo actuado en el expediente á que se alude ha de ser falso por necesidad. Como cada sér engendra su semejante, y como en el caso presente la causa es un error, erróneas tienen que ser sus consecuencias. Bien sabe el Ayuntamiento y debiera saberlo tambien un Diario de esta Capital, que no es *La Voz de Cuba* ni el *Diario de la Marina*, aunque lo parece, que no son los expedientes ya formados al gusto del consumidor los que satisfacen la vindicta pública; sónlo, sí, los que se forman á posteriori, en los cuales el sostenedor ó sostenedores de la acusacion concurren con sus pruebas á desbaratar los amaños maliciosos.

Nosotros retamos al Ayuntamiento á que nos someta á la prueba y verá entónces á qué valor tan mínimo queda reducida toda su argumentacion.

¿Se queja porque le dijimos que los amigos del Regidor del café *suscribieron con ternura sus peticiones maliciosas y que impelidos por una insólita emulacion traspasaron el afan económico del astuto peticionario?* Pues se incomoda por la verdad. En primer lugar, el Ayuntamiento le despachaba en el mismo día todos sus informes, mientras que á los profanos los despacha cuando le parece; en segundo lugar, no fué el Regidor privilegiado el que dió á luz por primera vez la malhadada idea de que el café estaba cerrado; fuélo la Contaduría que, apartándose de las prácticas establecidas en aquel Centro, derramó toda su cara bondad sobre la instancia del Regidor Barrera.

Hubiéramos deseado que, en vez de la vaguedad é indecision que marca el escrito de la Corporacion Municipal, viniera lógico y concreto, señalando los actos falsos y las palabras ofensivas á que tan genéricamente se refiere. Entónces, fuertes con la razon y los hechos que nos abonan, habriamos tenido el placer de probar de la manera más completa, que todos nuestros ataques á la Corporacion popular han sido inspirados por la más recta imparcialidad.

Desgraciadamente el fondo y la forma de la defensa del Ayuntamiento no nos permiten, por sus nebulosidades, esta íntima satisfaccion.

¿Cómo guarda silencio el Ayuntamiento respecto de los baratillos? ¿Ya se olvidó de la prueba reciente que dió de su imparcialidad, cuando mandó al Inspector de obras públicas, al Ceadador, al Alcalde del Barrio, á su Secretario, á un primero y segundo Mayoraes; á doce negros, á dos guardias municipales y dos gubernativos, á cuatro

bueyes, una carreta y una zorra capaz de levantar una casa en peso, todo ello para arrancar los Baratillos del Pasaje? ¿Es el envío de este ejército de empleados, capaz de conquistar el Afganistan, el motivo por el cual dice la Excm. Corporacion, que en nada ni por nadie se ha separado ni se separa del estricto cumplimiento de la ley? ¿Será la ley de las mesas?

Concluyamos por hoy: la REVISTA sostiene con la conciencia tranquila y el corazón sereno todo cuanto ha dicho, y no tiene por qué rectificar ningún hecho, ninguna palabra, ni siquiera ninguna de sus comas. La REVISTA cree que el actual Ayuntamiento de la Habana, á pesar de que la mayor parte de los que le han precedido fueron poco afortunados en la administracion y direccion de los asuntos públicos, es el peor, es el que le ha tocado en suerte sembrar en mayor abundancia la fatal semilla de las quejas, las murmuraciones y la animadversión públicas.

Para la REVISTA los intereses públicos estarán siempre muy por encima de todas las conveniencias y afecciones personales. Firmes con nuestra inquebrantable independencia: seguros de que somos fieles intérpretes de las aspiraciones del pueblo, sin cálculos ni proyectos utilitarios para lo porvenir; satisfechos con nuestro trabajo y nuestra modesta posición, estamos siempre en aptitud de salirle al encuentro á la hipocresía y á la especulación, apesar de los rigores incesantes de la Censura.

Escrito ya el artículo que antecede, han llegado á nuestras manos nuevos é interesantes datos que pueden arder en un candil. En el número próximo nos proponemos utilizarlos, y entonces verán el público y el Ayuntamiento que no nos duelen prendas, y que para blasonar de justo y equitativo, no basta con pregonarlo en comunicaciones oficiales ó en defensa de memorialistas: se necesita la verdad.

LA IMPENITENTE.

¡Es mucho empeño el de *La Voz!*: querer figurar como órgano del partido de la Union Constitucional. Si no la quiere éste á su lado, ¿á qué persistir en aparecer como lo que no es? Recuerde la calificación de uno de los miembros de la Junta del partido, la noche que se trató de la necesidad de sustituir al Sr. Acevedo, director del *Diario de anuncios*, con otro que supiera defender con más calor las doctrinas del partido. Se habló de las inconveniencias de los artículos de *La Voz*, y se dijo, con tal motivo, que este periódico se hallaba á igual distancia de la Union constitucional, que la que guardaba respecto al partido liberal *El Progreso de Guanabacoa*.

No lo olvide *La Voz*, y busque otro árbol á que arrimarse, que lo que es aquel no le dá sombra. ¡No necesitaban otra cosa los Constitucionales, para dividirse más de lo que están!

Conténtese *La Voz* con la proteccion de aquellos á quienes pretende hacer creer que es el único sosten en Cuba de los principios católico-apostólico-romanos, y no persista, aquí, donde todos nos conocemos, en querer asumir una representación que no se le ha dado, ni es presumible se le dé, supuesto el concepto que se ha conquistado entre esos mismos, cuyo apoyo viene buscando.

Desengañese *La Voz*; está demasiado atrasada en todo, para que nadie que sepa lo que es progreso, y libertad dentro del progreso, la justicia, la moralidad y la union estrecha entre los elementos constitucionales de la integridad de la patria, vaya á buscarla para que defienda otros intereses que no sean los únicos que pueden elevar á Cuba al grado de esplendor que le corresponde en el concierto de los países civilizados, libre enteramente de toda clase de monopolios de los pocos que, ciegos ante su egoísmo, no ven el abismo que abren al país con sus inconvenientes propagandas.

Recuerde *La Voz* la petición del Sr. Zulueta: ¡La paz, la paz á cualquiera costa!

Obtenida ésta, después de tanta sangre derramada, tantas víctimas inmoladas y tantos millones de duros consumidos, doblemos la rodilla ante la Providencia que detuvo allí la serie de males que amenazaban agotar las fuerzas del país, y enmudezcamos por completo.

La Voz de la R, por mas que tenga esta vez á su

lado al director de *Don Circunstancias*, á quien no ha mucho combatió hasta hacerlo salir de la isla cuando dirijía otra publicacion, nunca será más que un periódico, cuyas doctrinas se alejan tanto de las del partido conservador, como lo prueba el programa por éste oportunamente publicado, y recordado hoy por el Sr. Cerra, constitucional, en su semanario.

Convénzase *La Voz*: por mucha travesura que se le suponga, ésta no llega al extremo de alterar lo que escrito está, y lo que con caracteres indelebles se halla escrito también en la historia y en la conciencia de todo el mundo, inclusa la de los mismos intransigentes.

¿Pretende *La Voz* ser mejor patriota que Zulueta, que Leal, que Conte, que otros muchos peninsulares de reconocida ilustracion? ¿Por qué? ¿Por que lo dice su *R*? No.

Todos los tiempos no son iguales, ni tampoco trascurren en balde para la vida de los pueblos y de los individuos.

BURBUJAS.

Confirmado cuanto dijéramos en el penúltimo número para demostrar la falta de tino con que *La Voz de Cuba* hace la oposicion á la Direccion de Hacienda, dado que para ello se apodera de todo lo que le viene á mano, sea ó no cierto y pegue ó no pegue, como suele decirse, hemos recibido los siguientes documentos:

Sr. Director de la REVISTA ECONOMICA.

Habana.

Colon, Agosto 26 de 1880.

Muy Sr. mio:

En el número 148 del periódico que V. tan dignamente dirige, he visto un artículo en que bajo el epígrafe de *Miradas de carnero degollado* se hacen varias consideraciones referentes á un suelto de *La Union Constitucional* de esta villa titulado *No se equivocaron*, en que D. Casimiro Lopez de Vivigo se quejaba de que por la Depositaria del Ayuntamiento se les cobró á los dueños del ingenio *Triunfana* una contribucion, con apremio, cuando el comunicante fué á satisfacerla en su oportunidad y se le dijo que el ingenio nada debía.

Para que V. tenga pleno conocimiento del asunto y se convenza de que la Depositaria de este Ayuntamiento, ni el que suscribe, empleado de ella, han pretendido cobrar indebidamente la contribucion del ingenio *Triunfana*, le acompaño un certificado del juicio de paz, tenido con D. Casimiro Lopez de Vivigo, en que éste se retracta, de lo que afirmó en *La Union Constitucional*.

Si V. se sirve publicarla en su apreciable REVISTA, se convencerán todos de la ligereza con que se ha obrado en este asunto.

Anticipo las gracias y me ofrezco á sus órdenes con la mayor consideracion afecmo. S. S. Q. B. S. M.

Federico Olivera.

D. Antonio María Sucarichi, Secretario del Juzgado Municipal de esta Villa.

Certifico: que en el cuaderno segundo de Juicios de conciliacion correspondiente al presente año y al folio dos vuelto se encuentra el acta del tenor siguiente: —“En la villa de Colon á veinte y tres de Agosto de mil ochocientos ochenta ante el Sr. D. Antonio Navarro, Juez Municipal de la misma y de mí el Secretario, compareció D. Francisco R. Loreto de este vecindario, según lo acreditó con la cédula de vecindad que presentó, como apoderado de D. Federico Olivera, como lo comprobó con el testimonio de poder que exhibió, asistido de su hombre bueno D. Adolfo Nodarse, demandando en conciliacion á D. Casimiro Lopez Vivigo de la propia vecindad para que se retracte públicamente de las calumnias que contra su representado lanzó por medio del periódico *La Union Constitucional* en su número correspondiente al día doce del corriente mes, y le indemnice de los perjuicios que le ha causado por las citadas calumnias. Presente el Procurador D. Pelayo Villanueva asistido de su hombre bueno D. Antonio Rodríguez Ciales, en representación del demandado dijo: que á su juicio en el artículo publicado en el periódico *La Union Constitucional* de doce del actual no existe calumnia alguna que haya podido inferir agravio al demandante; pero que si en su concepto cree ofensivo el expresado artículo, en el cual no encuentra otro defecto que el que tienen los documentos por los cuales se escribió dicho artículo, de cuyo error no tiene la menor culpa; declara que cuanto se dice en aquel escrito fundado en los propios documentos lo desecha desde este día, sin que por ello se perjudique ni quede perjudicado D. Federico Olivera.—El demandante replicó: que toda

la vez que la representación del Sr. Lopez Vivigo, confiesa con la lealtad de caballero que hubo error al inspirar el suelto que motiva este juicio y que su representado D. Federico Olivera no ha cometido la más leve falta en el desempeño de sus deberes; se dá desde luego por satisfecho con esas explicaciones, pidiendo sólo que de este acta se le espida certificación y la autorice la contraparte para hacer el uso que tenga por conveniente.—El demandado expuso que estaba conforme con lo manifestado por el actor.—En este estado y no teniendo las partes más razones que exponer el Sr. Juez aprobó este acuerdo obligándoles á estar y pasar por él en todo tiempo; y disponiendo se diese certificación á la parte que la pidiese; firmando con éstos y hombres buenos de que certifico.—Antonio Navarro.—Francisco R. Loreto.—Pelayo Villanueva.—Antonio R. Ciales.—Adolfo Nodarse.—Antonio María Sucarichi, Secretario.

Es conforme á su original. Colon Agosto veinte y tres de mil ochocientos ochenta.

Antonio M. Sucarichi.—V.º B.º—Antonio Navarro.

Por lo expuesto se vé que no sólo no hubo motivo para aludir á la recaudacion por remate en las provincias de Matanzas, Pinar del Rio y Santa Clara, sino que ni siquiera existió fundamento justo para acusar á la Depositaria municipal de Colon.

Así son todas las cosas de *La Voz*.

¡Y luego quiere que le crean, que atiendan sus excitaciones, que sigan su concejo!

¡Valiente confianza puede inspirar un periódico que patrocina lo que halaga sus pasiones y no se informa ántes en un criterio imparcial y recto que no le coloque, como ahora, en el penoso extremo de ver que sus propios enemigos lamentemos su precipitacion y aturdimiento!

UNA BICOCA.

El simpático diario de la calle del Teniente Rey publica en su edicion del 31 el escrito municipal que damos en las páginas 2 y 3 de este número y dice que es extraño que *La Discusion* y *El Triunfo* armen tal alboroto porque D. Leopoldo Barrera haya burlado al fisco para no pagar la contribucion de su café *El Pasaje* “lo que puede calificarse de una bicoca.”

El Sr. Barrera es Regidor *conservador*, y lo hecho por él no pasa de ser una bicoca!

Si el Sr. Barrera fuera liberal—que Dios no lo permita—ya verian *La Discusion* y *El Triunfo* si esto era bicoca ó no. ¡Ya les darian bicoca!

SEGUNDO ANIVERSARIO DEL PARTIDO LIBERAL.

III.

Eran las 9 y 10 minutos cuando el Sr. José María Galvez llamó al Sr. Antonio Govin á la tribuna en que, como Secretario de la Junta Central del partido, habia de informar al auditorio de los trabajos realizados durante el año, de la actitud de la Directiva y de sus propósitos y esperanzas.

Formaban parte de aquella reunion los señores Saladrigas, J. M. Zayas, Conte, Perez Trujillo, F. Zayas, Montoro, Bernal, Govin, Hevia, Pascual, P. Armenteros, Freyre, Cancio, J. B. Armenteros, Varona, Montalvo, y R. del Monte, miembros de la Junta, y, lo que podia considerarse como una novedad plausible, un número de peninsulares considerable, si se compara con el muy exíguo que asistió á igual acto en la noche del 9 de Agosto de 1879.

Al ocupar la tribuna, fué recibido el Sr. Govin con aplausos del público. El Sr. Govin es acaso el individuo más importante de la Junta Central del partido: joven, de extensas relaciones sociales, dedicado al estudio de las cuestiones cubanas en cuanto se lo permiten sus múltiples ocupaciones; de espíritu poco accesible á los raptos del entusiasmo, al extremo de que algunas veces se siente uno tentado á atribuirle una naturaleza germánica; que, cuando le conviene, esquivo una respuesta con una sonrisa que tanto puede significar una afirmacion como una duda; que si alguna vez parece que ha soltado una prenda, hay que esperar la hora del debate ó de las públicas declaraciones para apreciar el alcance y la tendencia de sus palabras y de sus actos; y, sobre todo, activo como ninguno en una Junta en que la actividad es una virtud intermitente, si es que á ocasiones no presenta los síntomas de una enfermedad crónica. Condiciones son éstas que aseguran al Sr. Govin un auditorio simpático siem-

pre que habla de las cuestiones de Cuba, á pesar de no poseer las condiciones necesarias para ser un verdadero orador político: una pronunciación incorrecta y desigual, la monotonía de la voz, una acción de protestante metodista, una *flema germánica*, aún en los momentos de mayor entusiasmo de sus oyentes, son defectos que siempre le impedirán tomar puesto en la fila de los primeros oradores políticos de Cuba.

Fué el Sr. Govin escuchado con atención desde el primer momento; pero cuando terminó uno de sus períodos, diciendo que los hombres de la Junta venían á confirmar los principios que se consignaron en la circular del 2 de Agosto de 1879, generales aplausos respondieron á sus palabras.

No es nuestro intento seguir al Sr. Govin en las declaraciones de un discurso que duró una hora; sólo queremos fijarnos en las que revisten importancia.

Aunque el Secretario de la Junta sostuvo la necesidad de la circular del 21 de Noviembre último y dijo que ese documento es la *ac... de todo el partido, expresión de los deseos de las Juntas de la Isla*, opinamos hoy, como opinamos en 30 de Noviembre, que ese infeliz documento, publicado á raíz de las insidiosas acusaciones de la antifrástica *Voz de Cuba*, no tuvo razón de ser, pues más que una protesta viril de las doctrinas del partido, parecía una humilde explicación á quien ningún título tenía para exigirla. Si alguna vez debió la Junta reiterar sus declaraciones de la circular de 2 de Agosto de 1879, no fué seguramente en los momentos en que sólo lograría provocar la sonrisa maligna y escéptica de adversarios implacables. En cuanto á que la desdichada circular de 21 de Noviembre fuese expresión de los deseos de las Juntas de la Isla, bien podrá ser; mas es argumento en su defensa que no tiene para nosotros un gran valor, cuando por la fecha y por el estilo se está revelando el duro esfuerzo que á los hábiles de la Directiva costó la redacción del manifiesto. No son circulares como la de 21 de Noviembre las que imponen respeto á los partidarios del *statu quo*.

Al referirse al problema social, afirmó el señor Govin que el partido, en la primera campaña parlamentaria, había pedido la abolición inmediata, sin patronato. Cierto es que en el Congreso los señores Labra y Portuondo sostuvieron ese criterio; mas la verdad es que, si el partido pide, como creemos, la abolición inmediata y simultánea, la Junta no ha hecho otra cosa que resistir cuanto ha podido á las aspiraciones liberales de Cuba: dígalos, si no, aquel famoso proyecto de abolición de los Sres. Armas y Montoro, cuyo articulado bien podría aceptar la *fracción constitucional* cuyo *leader* es el Sr. Conde de Casa-Moré; proyecto combatido á *última hora* por el mismo Sr. Govin; dígalos aquel *si subsistiere* del telegrama de 11 de Diciembre de 1879; telegrama que arrojó una mancha en la historia de la Junta. No; la Directiva al poner el telegrama de 11 de Diciembre de 1879 no representó al partido liberal de Cuba: El partido liberal debe respetar las leyes; pero ese partido, al exponer por la voz de sus representantes en el seno de las Cortes, los principios que defiende, no podía, sin ser infiel á sus declaraciones, apoyar, ni siquiera un momento, cualquiera resolución del problema social que no fuese la presentada en la circular del 2 de Agosto de 1879. Si el patronato *debía subsistir*, no eran los Sres. Labra y Portuondo los que en representación de los liberales cubanos se levantaban á mantenerlo!

Al hablar de los presupuestos expresó el orador que eran la losa funeraria de Cuba y que nuestras esperanzas habían sido defraudadas: que si había de ser una verdad el gobierno representativo, pedía "una Diputación que sea la única que pueda aquí votar el impuesto," pues siendo, como son, *especiales* los presupuestos del Estado en Cuba, los votan "40 diputados de la Isla contra 300 de las otras provincias." Exponía así el Sr. Govin la teoría autonómica libre de toda impureza: defendía implícitamente las conclusiones del famoso *Voto particular* de Saco; aunque pudo haber dicho, con más propiedad, 20 contra 300. Es evidente que en tanto que el sistema autonómico no pase del período de propaganda, la representación en Cortes es un medio que estos habitantes han de emplear para exponer sus quejas y sus necesidades; pero si mañana

la opinión pública de Cuba fuera tan poderosa que el gobierno de la Metrópoli siguiese su corriente y estableciese aquí una constitución autonómica, es cosa segura que raro sería el hombre público que sostuviese una institución que entonces sería inútil á la buena gobernación de la Isla.

No nos dijo el Sr. Govin si sus palabras expresaban la opinión de la Junta respecto á la Diputación insular y á la representación en Cortes; pero, en vista de las afirmaciones que sobre el particular contenía el artículo titulado *El Cadáver de Saco*, (19 de Agosto), y de la virtual impugnación que de ellas se hizo en otro artículo, *Saco fué autonomista*, (29), hemos de creer que la Junta nada ha decidido sobre el particular y que la redacción de *El Triunfo* continúa tan acéfala como siempre. Sea esto como fuere, nos alegramos de que el Sr. Govin esté de acuerdo con el *Voto particular* de Saco, cuyas dos principales proposiciones viene la REVISTA defendiendo desde Marzo de 1879.

Acertado anduvo el Sr. Govin en las opiniones que expuso sobre los partidos políticos de la Metrópoli y sobre la actitud mantenida por el general Campos cuando ocupó la Presidencia del Consejo de Ministros. el partido liberal-dinástico no ha presentado fórmula alguna para la cuestión política, y puede decirse, sin temor de equivocarse, que si mañana el señor Sagasta fuese llamado á presidir el Consejo de Ministros, los procedimientos no se diferenciarían en mucho de los que hoy sigue el Señor Cánovas del Castillo: de aquí la necesidad de la propaganda en Cuba y en la Península: en la Metrópoli para ilustrarla sobre nuestros asuntos; en Cuba porque es hacerse ilusión estar creyendo que el partido autonómico pueda ejercer una influencia decisiva en los políticos de la Madre Patria mientras que los partidarios de la Unión Constitucional triunfen en las urnas electorales. La opinión más poderosa en la Isla será la que determine la actitud del gobierno metropolitano en los asuntos que nos atañen.

El Sr. Govin terminó su discurso anunciando la próxima llegada del cadáver de Saco, "el patriarca de la autonomía de Cuba."

QUIEN TAL HIZO, QUE TAL PAGUE.

Como el actual Jefe económico Sr. Becerra atiende las siempre fundadas razones que le exponemos en obsequio del contribuyente y de la misma administración, y como por otra parte no es él quien personalmente estudia las cuestiones que luego resuelve con su firma, vamos á exponerle un caso práctico estudiado de la manera más deplorable por el Negociado de Industria y Comercio.

D. Pedro Martel acudió á la Económica con la siguiente instancia:

Sr. Jefe Económico:

D. Pedro Martel, vecino del 6º distrito, calle de San Jacinto número 1, á V. S. respetuosamente dice: que esa Administración lo compele, por la vía de apremio, al pago de un trimestre que aparece adeudar á la Hacienda D. Gerónimo Larrazabal, y se funda, para dirigirse á mí, en tener yo establecimiento del mismo giro en el lugar que aquel lo tuvo.

Con la licencia y matrícula que acompaño, vendrá V. S. en conocimiento de que mi establecimiento se abrió después de haber cerrado el expresado Larrazabal, -que lo abrí bien á mi pesar, por lo poco que prometen los establecimientos de menudeo, tan recargados como están de contribuciones, -por no tener el local desocupado, y que el expresado Larrazabal cerró, por el mal estado en que se encontraban sus negocios y salud hasta el extremo de haber fallecido, y con su muerte perder yo los alquileres que me adeudaba cuya ascendencia es de \$400 papel equivalente á cuatro mesadas.

Por las razones expuestas, y en justo medio de equidad, el recurrente espera que V. S., previos los informes que estime del caso, mande que quede sin efecto la ejecución intentada y relevarlo de tan injustificado pago.

Habana 20 de Agosto 1880.

PEDRO MARTEL.

Esta demanda del Sr. Martel obtuvo la siguiente peregrina respuesta:

Como resolución á la instancia que tiene V. presentada en esta Administración Económica en solicitud de que se le exima del pago de las contribuciones que adeuda el establecimiento que V. tiene y que fué de D. Gerónimo Larrazabal he tenido á bien desestimar su pretensión.

Lo que participo á V. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. muchos años.

Habana Agosto 28 de 1880.

(Hay una firma ilegible.)

No queremos hacer comentarios. Sólo sí advertiremos que el Sr. Martel, después de los cinco trimestres que lleva pagados por su establecimiento y á su nombre, se halla en el mismo caso que se encontraría el oficial que dictó esa peregrina resolución si, después de ocupar la habitación de un hotel año y medio, le saliese al paso el posadero cobrándole el hospedaje que le quedara debiendo otro empleado que ántes ocupara el cuarto y que hubiera fallecido en él tras una penosa cesantía.

Revise el expediente el Sr. Becerra: mande tomar los informes que el contribuyente pide, y verá cómo estamos en lo cierto y en lo justo.

Si no se quiere que el Tesoro pierda el importe de ese recibo, que lo pague ahora quien debió cobrarlo hace dos años.

OBRA-PIA

de D. Martin Calvo de la Puerta y Arrieta.

V.

El Sr. Lcdo. D. Sixto de Guereca se ha servido favorecer esta Redacción con su apreciable visita, facilitándonos así la ocasión de conocerle, y dejándonos la siguiente carta, en la cual, más que á refutar la vehemente réplica del Sr. Hevia, se dedica á mantener la cuestión de la Obra-pía en el círculo de que no debe salir:

Sr. Director de la REVISTA ECONOMICA:

Muy Sr. mio, de toda mi consideración y respeto: Estoy en el deber de contestar á la carta que ha dirigido á V. el Lcdo. D. Mariano Hernandez y Hevia el 23 del corriente, publicada en su número del 29 del mismo, anticipando á V. las gracias por este señalado favor.

Incurre el Ldo. Hevia en errores muy graves para defender su manejo como Administrador de la Obra-pía de D. Martin Calvo de la Puerta y Arrieta, y siento tener que ocuparme de tanta impertinencia, de tantas inexactitudes y de tanta lijereza.

El primer error en que cae de bruces, es asegurar que queremos mal á los que llevan el apellido de Hevia, desde que el que replica dejó de ser Administrador de las Reales Casas de Beneficencia y Maternidad, porque un miembro de su familia fué glosador de nuestras cuentas. —No hay una sola palabra de verdad en todo este período; ántes por el contrario, debían estar él y su respetable familia altamente agradecidos á los servicios que no ha mucho tiempo hicimos á un miembro de aquella en causa criminal que silenciamos hoy por el respeto que merecen los que ya no existen. El Ldo. Hevia debía tener muy presente este favor para no asegurar que tenemos encono á todos los que llevan el apellido de Hevia.

Y yo pregunto ahora al Ldo. Hevia ¿ese miembro de su familia glosador, encontró algún reparo, uno sólo, en la glosa de nuestras cuentas? ¿Ocultamos por ventura quince años de libros? ¿Ocultamos los inventarios de nuestra Administración? —Seguramente no.

Respecto á nuestras cuentas y á nuestra conducta como Administrador y defensor de las Reales Casas de Beneficencia y Maternidad, aún conservamos en nuestro poder diversos atestados de la Junta de Gobierno, que sólo por este motivo sacaríamos á luz, recomendándonos á S. M. para que nos sirviera de mérito en nuestra carrera, no sólo como Administrador, sino como defensor de las Reales Casas, habiendo recaudado en un sólo año más de 60,000 pesos. Esto, sin embargo, nada tiene que ver con la cuestión que aquí se ha iniciado. El Ldo. D. Mariano Hernandez Hevia trata de distraer la cuestión para buscar alguna salida del conflicto en que se vé enredado.

Dice que como la demanda de D^a Matilde Pagadizabal fué establecida en 1878, es decir, á los 33 años del sorteo, se excepcionó con la prescripción. —Las cosas sagradas, religiosas y santas, no prescriben, Sr. Letrado; pero concedámoslo por un momento. He aquí precisamente el cuerpo del delito, pues para poder alegar esa falsa prescripción, era menester ocultar no sólo los libros, sino los inventarios, y el conflicto del Ldo. Hevia es grave. ¡Un Letrado Administrador sin los inventarios de la cosa que administra, es inconcebible! —Aquí está la trampa; ¿y por qué oculta los libros y los inventarios? Vaya, porque con ellos á la vista no sólo se probaría que no hay tal prescripción, sino otras muchas cosas que no conviene que vean la luz pública. *Sic... Deus ex machina*. En nuestras comedias modernas, el notario que trae una herencia, el tío de América que vuelve á tiempo para evitar la dificultad

á su sobrino ó sobrina, hé aquí lo que reemplaza el *Deus ex machina* de las tragedias antiguas.—No esperemos hallar cisnes en cada lodazal, ni duraznos en cada arbusto. *It is the nature of truth to struggle to the light.*

Asegura Mr. Renan, ya que está de moda, que Richelieu y el Abad Fleury decían que el pueblo no debe saber leer ni escribir. Esto debe agradecer mucho al Ldo. Hevia, porque en tal caso las infelices doncellas á quienes no se les han pagado sus dotes,—*Tu dixisti*—permanecerían mudas.

Pero contéstenos categóricamente el Sr. Hevia á estas preguntas, si gusta. ¿Es ó no cierto que al comenzar la demanda dijo que ignoraba que la Srita. Pagadizabal tuviese dote?—¿Es ó no cierto que al examinar los pocos libros que presentó, se vió señalado el dote de un mil pesos el año de 1845?—¿Es ó no cierto que en ellos consta que se le entregaron recibos falsos que devolvió, y aparece anotada la devolución?—¿Es ó no cierto que ha dicho bajo su firma que no se le entregaron los libros de cuentas de *quince años*, suponiendo que en ese período no se llevaron libros?—¿Es ó no cierto que ha dicho que no tiene los inventarios en su poder, que se hallan en el concurso de D. Pedro Castellon y ha resultado que es falso?—¿Es ó no cierto que ha ofrecido recibos por cobrar á una de las agraciadas?

Si nos contesta satisfactoriamente, nos daremos por satisfechos, y declararemos que la administracion de la Obra-pía es un modelo de moralidad y virtudes evangélicas, que deben imitar todos los administradores del mundo, sin libros, ni inventarios, ni cosa que lo valga. Es un meró epicurismo sensual, pero no ciertamente intelectual.

Supone tambien que hemos pedido los libros del Sr. Ramirez, que pagaba réditos á las dotadas, y que por esta circunstancia entendemos interrumpida la prescripción. No hemos pedido semejante cosa; hemos exigido que se presentaran los libros de quince años que faltan en la Administracion de su cargo, ó en su defecto, los inventarios por los cuales recibió los libros, propiedades y pertenencias de la Obra-pía. Tampoco es verdad que tengamos encono contra él ni contra nadie;—¿por qué habíamos de tenerlo? ¿qué nos ha hecho ni qué nos ha quitado?—que por este motivo pretendimos que se le formara causa por ocultacion.

El art. 371 del Código penal vigente dispone que *el funcionario público que sustrajere, destruyere ó ocultare documentos ó papeles que le estuvieren confiados por razon de su cargo, será castigado, etc., etc.* Si, pues, el Ldo. Hevia oculta los libros de *quince años*, y lo que es más, los inventarios, que no han debido salir de su poder ¿no está dentro del Código penal?—Es verdad que la Excm. Real Audiencia desestimó esta parte de nuestra súplica, pero le previno que presentara inmediatamente los libros é inventarios de la Obra-pía. Si no los presenta, entrará de rondón en el Código penal.

Vuelve á suponer que atacamos al compañero de profesion, por odio que profesamos á su persona: que somos octogenarios y otras cosas por el estilo. Ojalá llegase allá, y yo le aseguro que me siento crecer; y si el adolescente Ldo. Hevia no alcanza la mayor edad, tiene pena de la vida. Pero dígame V., Sr. Administrador de la Obra-pía: ¿qué tiene que ver todo esto con los libros que V. oculta, y con los dotes de las agraciadas que no se pagan? ¿Que un compañero de profesion no pueda defender á una persona á quien se le debe y no se le paga porque el deudor sea abogado, máximo cuando con ese compañero no se tienen algunas relaciones de amistad? Esto sólo cabe en el cerebro del Ldo. Hevia; y yo creo que este señor se encuentra hoy como los naufragos de la Medusa en la balsa, porque ciertas palabras, como dice un escritor moderno, están impregnadas de una especie de bestialidad fantástica.

Que en grave conflicto, dice, nos encontraríamos si él ocurriera á los tribunales, porque aseguramos que no dá un real á las doncellas que han obtenido dote en los sorteos, por tener consideracion con nuestra avanzadísima edad. Yo le doy las gracias por tanta benevolencia; pero al mismo tiempo siento que me haya privado de la ocasion de demostrar que su espíritu se habia petrificado, puesto que á renglón seguido confiesa que están por pagarse algunas dotes, como quien no dice nada.

No concluiré sin decir que el encono y la rabia están de parte del Administrador de la Obra-pía, á quien se le cobra lo que debe y no paga, pues de otro modo no hubiera apelado á la injuria y á la falsedad. Nosotros no tenemos más interés que la defensa del pobre, del necesitado y del menesteroso, que han hambre y sed de justicia. Confiamos, pues, en que si estos renglones llegan á los oídos del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo Diocesano, que no se cruza de manos y le sobra el deseo del bien, no dudamos que pondrá fin á tanto desórden, á tanta injusticia, porque hay deberes sublimes que no pueden cumplirse sino muy raros y muy señalados individuos.

Perdóneme V., Sr. Director, que haya venido á dis-

traerle de su ocupada atencion para rebatir los errores del Administrador de la Obra-pía. El interés público, el particular, la santidad de una fundacion sagrada, la moralidad y la justicia no tienen palabras con que agradecer á V. los servicios que presta á tan santas causas.

Queda de V. con la más alta consideracion de respeto y gratitud su atento S. S. y amigo Q. B. S. M.
Sixto de Guereca.

P. S. Pongo en la redaccion de ese periódico los documentos á que me refiero en el cuerpo de este escrito, para que puedan examinarlos cuantas personas gusten.

DESGRACIAS EN EL URBANO.

Aun se recordaba al pobre niño que destruyó una máquina del Urbano en la calzada de S. Lázaro esquina á Escobar, cuando aconteció la horrible muerte de D. Gabriel Conde, operario de *La Propaganda Literaria*, ocasionada por las ruedas del Urbano el domingo último en la misma calle esquina á Gervasio; y aun hemos de registrar otra más reciente desgracia; á las ocho de la noche del martes el mismo tren del Urbano deshizo una pierna á un infeliz chino que tuvo la mala suerte de resbalar al querer bajarse, en la susodicha calle, ya de funesto renombre, esquina á Belascoain.

Estas catástrofes sucesivas no han podido por ménos de impresionar vivamente el ánimo de todos, y es general el clamor de que se eviten en lo posible tales horrores, confiando en que la Autoridad ordenará lo que corresponda.

Aunque no nos conste, queremos conceder que en la marcha de esos trenes se observan escrupulosamente los preceptos de la ley y cuanto la prevision aconseja; que los conductores vigilan para evitar las consecuencias que pueda ocasionar la imprudencia temeraria de algun viajero; que los tranqueros van en su puesto y ayudan á detener el tren sin perder un tiempo precioso para la vida de un hombre; que al aviso del timbre las máquinas se detienen realmente, sin seguir rozando los rails hasta aun ntar de nuevo la velocidad, rozamiento que basta para hacer pedazos al desgraciado que al bajar ó subir á los coches dé un resbalon. En todo esto convenimos. Pero, no obstante nuestra buena voluntad, siempre quedará en pié la inconveniencia, el constante peligro que entraña el continuo trasiego de máquinas de vapor por la transitada calzada de San Lázaro, en la que desembocan muchas vías de comunicacion, peligro que es una amenaza para todos, y más para los padres de familia que viven en ese sitio.

Las mismas razones que existen para que las máquinas no penetren por las calles del antiguo intramuros, militan para prohibir su paso por la calzada. El riesgo en uno y otro lugar es el mismo, y á las mismas seguridades tienen derecho los que viven allí que aquí.

Nuestra opinion es que los coches del Urbano deben ser arrastrados por caballos hasta el Torreón, y desde allí por la locomotora.

Posible es que nuestras palabras se pierdan en el vacío. Pero hemos de repetir las, si por desgracia se repiten los tristes accidentes que nos las sugieren. Al hablar así cumplimos con un deber, y una vez dado el alerta, declaramos á la prensa esenta de toda responsabilidad para lo sucesivo.

HERACLITOS Y DEMOCRITOS.

En aquel tiempo apareció en la Habana un samaritano llamado Stable.

Y Stable contempló la oscuridad de la Habana y dijo: hágase una empresa de gas para alumbrar al pueblo y el pueblo tuvo luz buena y barata.

Hecho lo cual se echó á reir.

Y dijo el príncipe de los sacerdotes de Tallapiedra:—Sospecho que ese samaritano es nuestro prójimo y nos dará muchos disgustos.

—¿Qué ha de ser nuestro prójimo! dijo el gran levita. Yo le haré la competencia.

Y dicho y hecho: gas á \$2.50 hasta el Puente Chavez y á \$3.75 en Jesus del Monte y el Cerro, y en las calles donde no tenga cañerías la Habanera.

Y el pontífice lloró amargamente resignándose con la resolucion del gran levita.

* * *

Este, que no era otro que Don Pepe, vió que el alarde no le traía cuenta y se propuso hacer economías.

Y en efecto; tropezó con el Contador y lo suprimió.

Pero el pontífice, comprendiendo que en una oficina de contabilidad no puede suprimirse la contaduría, se quedó caviloso y dijo llorando á lágrima viva:—¿qué delito cometió el Sr. Pozo para que de un plumazo me lo echen al pozo?

Don Pepe se reía.

* * *

Estando en estas meditaciones vino un publicano y le contó al quiroguense cómo los empleados se habian ofrecido á seguir trabajando con la rebaja que Don Pepe tuviese á bien hacer en sus sueldos.

Entónces preguntó el Sumo de Quiroga:—¿Son todos padres de familia? ¿prefieren la rebaja de sueldo á verse despedidos? Pues entónces para vengar mejor á Pozo, que no los echen de una vez; que los vayan poniendo de patitas en la calle poco á poco, sin miramiento á sus años, á su inteligencia y buenos servicios; que vayan con Pozo al pozo.

* * *

El primero fué Galvan.

Galvan lloró al ver premiados de ese modo seis años de resignacion y paciencia, aguantando las impertinencias de Don Pepe y siendo blanco de las iras del público á quien maltrató por cumplir las órdenes de su señor.

Y cuando Galvan lloraba, reía Stable.

Y para vengarse de la risa de este samaritano, dijo el Shá:—Pues que se rie el hombre á quien queremos hacer la competencia, que Piñeiro, Renteria, Hernandez, Ortiz, Iglesias y Burgos se vayan con la música á otra parte!

¡No se salvó ni Burgos!

¡Como no se salvarán otros que están en salmuera!

* * *

Hecho esto, subióse el Sr. Baldonado sobre una de las columnas purificadoras y dijo á grandes voces:—Stable, Stable; ¿por qué te ries todavía?

Y Stable, que se ocupaba entónces en chupar unos mangos que le trajeran de Cuba, contestó:—Me rio, primero, porque *me da la gana*, y despues porque advierto que tu Don Pepe llevó á cabo sus famosas obras sin ingeniero y sólo con el consejo del mayordomo.

—Si, eh? Pues aguarda un poco.

Era de noche y la escasa presion del gas de la Española no permitió observar lo que hizo sobre la torre el albacea de Blanco; mas á la mañana siguiente diz que habia dos ingenieros, sin diploma, pero graduados por Don Pepe.

El mayordomo contaba 20 años en la fábrica; pero los dos ingenieros cobran su sueldo como tales y yá-yase el uno por los dos.

* * *

Se habian acabado los mangos y no teniendo que hacer el Sr. Stable, se metió en una de las retortas de barro de la Habanera, y escribió con un pedazo de carbon:

“Cuando yo tenga periódico me pondré muy sério y haré un artículo de fondo que diga así: “Es una calumnia grosera lo que ha dicho un periódico de la mañana. Los enemigos del progreso, de todo sacan partido. La industria está perdida. Por tanto, estamos autorizados para decir que no es cierto que de la fábrica del Gas de la Habana se haya remitido á Guanajay carbon de Cardiff embasado como coke.

A última hora sabemos que tampoco han ido retortas.

En Guanajay se produce el gas en pucheros.”

* * *

Miéntas esto sucedía, un accionista de aquende le escribía á otro de allende:

—“..... En cuanto á dinero puedes cambiar de posada ó buscar hospedaje en los frondosos hoteles de la Castellana ó irte á vivir con el león del Retiro: los dividendos nos tienen divididos por la mitad.

“Si he de juzgar por lo que tarda la comision de glosa de cuentas en presentar su informe, parece que este año no es muy fácil la tarea.

“Uno de los glosadores no quiere firmar el informe de su compañero, por haber fallecido el Sr. Noriega.

“El informe es interesante. Se dice en él que no procede y que es gollería un regalito de diez mil quinientos pesos! hecho y aceptado al y por el Sr. Morales de los Rios. Hay tambien un desfalco llevado á término feliz por un empleado de la devocion del susodicho Morales, y otras cosas que sabrán explicar los glosadores.

“La armonía parece perfecta. Han visto claro ya y para que no resulte contradiccion, el Sr. Herrera, D. Miguel, viendo que es mucha talla la talla de Don Pepe, ha presentado su renuncia: el Sr. Scull piensa seguir su ejemplo y aconsejar á Don Juan que le imite. Son cinco; dimiten tres; *ergo*, tendremos elecciones.

“Sabrás la muerte de Burgos y Galvan...! ¿Quién lo habia de decir?

“Las acciones suben para abajo. Tu amigo el ca-

nónigo no puede vender las que tiene en garantía. Lo de canónigo no lo digo por Don Pepe que deseara vender las suyas para salir de apuros, que no son pocos, en vista de la competencia.

“En fin, se va á Saratoga el monstruo *irreemplazable*. ¡Cuánto lo vamos á extrañar! ¡Infeliche!!.....”

Para hacer más eficaz la competencia propuso el Sr. Balbonedo al Sr. Stable: un torneo público en el parque central.

El Sr. Balbonedo llevaba uno de esos farolones de cofradía que alumbran la estatua de Isabel II.

El Sr. Stable portaba un farolito que parecía un gusano de luz.

Y.... ¡milagro patente! El farolito lucía más que el farolon!

“Había gente como agua.”

Y la gente se reía.

Y el Sr. Balbonedo preguntó al Sr. Stable,—¿De qué se rien éstos?

—¿Estos? dijo el Sr. Stable, éstos se rien de lo que han de llorar otro día.

—No sé por qué no me gusta que la gente se ría.

—Ni á mí tampoco, dijo el Sr. Stable, y soltó una tremenda carcajada.

—¡Concluyamos, Sr. Stable!

—¡Empecemos ántes, si Vd. gusta, Sr. Balbonedo!

El Sr. Balbonedo abrió la portezuela del farolon, despaviló los siete mecheros y, cuando todos juntos alumbraron tanto como una vela de sebo, dijo:

—Sr. Stable: Vd. es brujo ó le dan el carbon de balde.

—Puede ser.

—La Española despidió ocho ó diez de sus más útiles empleados, trajo dos *ingenieros* que no necesita: rebajó el sueldo á los operarios y les aumentó el trabajo: echó á Pozo en el pozo: dió licencia por tres meses al secretario y al auxiliar de caja, los cuales disfrutaban su haber íntegro durante su ausencia y, sin embargo, no puede competir con la Habanera.....

—Eso le sucede á la Española porque la Habanera tenía colocados el sábado 1,050 metros.

—Las acciones de la Española han bajado un 50 por 100.

—Eso obedece á que la Habanera no lleva diez meses sin dar dividendos.

—Yo veo que la Habanera no despide empleados.

—Eso es porque la Española despide á los que la han servido como buenos.

—Pero Vd., Sr. Stable, fué quien trajo la Compañía Habanera, y, ó se la lleve Vd., ó le rompo el farolito.

—No señor; la trajo el Sr. Morales. Sin el amable y simpático carácter del Administrador de la Española no hubiera podido existir la Habanera.

En cuanto á romperme el farolito.... “¡Negra, tu no va á queré!”

—Pues Morales dice que nosotros vencemos con el menor precio.

—No lo dudo: y la victoria será más gloriosa si regalan el gas.

—¡Oh, pero nuestras acciones valen mucho y con el tiempo será el nuestro un papel.....

—Muy bueno..... para cucuruchos.....

Al llegar á esta parte de la conferencia, una pedrada hizo pedazos y apagó la farola del Sr. Balbonedo. El torneo terminó como el rosario de la aurora.

Dos horas despues una sombra alta y enjuta daba vueltas al parque como quien ha perdido algo que no encuentra.

Era el espíritu del Sr. Morales que, llorando de rabia, corria de un lado para otro acuchillando los asientos del parque, porque en ellos creía ver al Sr. Stable y oír su mefistofélica carcajada.

MAS SOBRE EL URBANO.

El incansable Sr. Vermay, sigue impertérrito, sin flaquear en su proyecto de establecer un movimiento de pasajeros en las tres vías que recorre hoy el Ferrocarril Urbano, Cerro, Jesus del Monte y Verdado.

El miércoles por la noche, hubo una junta en este último poblado, en la cual se acordaron las bases del futuro movimiento sobre la línea del Carmelo, y sólo se espera para dar la última mano á la obra el señalamiento del peaje.

Antes de marchar dicho Sr. Vermay á los Estados Unidos para arreglar el material rodante que habia de necesitar, presentó al Gobierno General una instancia, solicitando se le fijara el peaje de

Tarifa que marca la concesion. Tres meses han trascurrido y esta es la hora que todavía no se ha resuelto. Tiempo habia ya para dar la vuelta al mundo, pero Dios mediante y la rectitud del Sr. General Blanco, esperamos que eso se resuelva pronto.

Pero nos dicen que la causa de no haberse resuelto la instancia presentada obedece á que no se encuentra la tarifa del Ferrocarril Urbano.

Francamente, la Sociedad anónima “Ferrocarril Urbano y Omnibus de la Habana” es una sociedad bienaventurada. Contra la ley terminante que marca la obligacion á toda empresa ferrocarrilera de presentar al Gobierno, ántes de iniciar su movimiento, sus tarifas de pasajeros, cargas, peajes etc., y de renovar la operacion cada cinco años, para reformarlas si necesario fuera, el Urbano ha contestado con un silencio prolongado. Ha vivido diez y ocho años sin tarifa y hubiera concluido quizás su existencia, sin nunca tenerla, gobernándose á su antojo y capricho si la casualidad de haberse presentado el Sr. Vermay en su camino hubiera hecho descubrir ese *descuido*.

¡Luego se quejarán los reformistas de que en Cuba no habia libertad!

Ahora bien; se trata de subsanar la falta fijando una tarifa al Urbano, para que cada cual pueda hacer uso del derecho que le concede la ley, y no estará demás tener muy presente para cuando eso se haga que la fuerza de traccion que emplean los ferrocarriles y los tramvias son muy diferentes: que hay una ley de peaje muy elástica en los primeros, que no es la que se aplica á los segundos.

En los primeros el material fijo y el rodante sufren casi en igual proporcion: uno se estima en 40 p. 8 el otro en 60 p. 8

En los segundos el gasto casi absoluto es el que representa el material rodante, donde la reposicion y manutencion de los caballos, herraje, arcos y personal de conductores, cocheros, caballericos, etc. etc. absorben la mayor parte de los ingresos. Diga el Urbano si es ó no.

Para cerciorarse de lo que manifestamos basta recorrer las memorias que ha presentado anualmente la Directiva de la Sociedad anónima Ferrocarril Urbano y Omnibus de la Habana á sus accionistas. En ellas se encontrará que en diez y ocho años de establecida la Compañía no hay una partida de carriles comprada, y, sin embargo, los productos, estirando todo lo posible la operacion dividendos, es decir, vendiendo hierro viejo, no cubriendo en todo los gastos del año, etc., nunca han podido pasar de 6 p. 8 del capital.

Este hecho demuestra *á priori* que el material rodante es el que constituye el gasto refaccionario casi absoluto de las líneas ferrocarrileras conocidas por tramvias.

Fijar un tipo alzado al uso del material fijo, que exige pocos gastos, cuando el rodante absorbe para su entretenimiento la mayor parte de los productos, seria pronunciarse por el monopolio, por lo que la ley trató de evitar en sus artículos 7º de la concesion y 18º del capítulo que trata de tarifas.

Asi, pues, llamamos la atencion del Negociado de Obras públicas ó el que fuere de la Seccion de Fomento: no sea que por falta del suficiente estudio, ántes de la confeccion y exámen de esa tarifa, resulte ésta contraria al laudable espíritu del Gobierno que al conceder el establecimiento de esa Compañía previó lo que hoy está sucediendo precisamente.

MARINA INGLESA EN 1879.

El informe anual de la navegacion y marina mercante del Reino Unido durante el año de 1879, muestra aumento en las entradas y despachos de buques, en comparacion con los del año anterior inmediato.

En 1879 las entradas fueron de 347,263 buques, de 65,159,573 toneladas, lo que, comparado con el año precedente, arroja un aumento de 495 buques y 1,973,025 toneladas; mientras que los despachos totales fueron de 310,520 buques de 60,192,459 toneladas, ó sea una disminucion de 131 en el número de buques pero con aumento de 1,071,308 toneladas.

El aumento en el número de buques, segun se notará, es proporcionalmente mucho menor que el aumento de tonelaje; lo que evidencia que el tamaño medio de nuestros buques mercantes va en aumento. El hecho, sin embargo, de que mientras nuestro tráfico extranjero fué en 1879 algo inferior al de 1878, el to-

nelaje empleado fué mayor, indica que nuestros buques no encontraron toda la suma de ocupacion que requerian. El aumento de tonelaje se realizó enteramente en buques ingleses: el tonelaje de buques extranjeros señala, comparado con el de 1878, una baja como de 6 por 100 en las entradas y 7 por 100 en los despachos.

Y el acrecentamiento fué únicamente en los buques de vapor. En verdad, los buques de vapor, en los últimos años, han venido suplantando rápidamente á los buques de vela, como puede verse en el siguiente estado del tonelaje de vapor y de vela del Reino Unido:

	TONELAJE DE VAPOR.		TONELAJE DE VELA	
	Reino Unido.	Imperio Británico.	Reino Unido.	Imperio Británico.
	Toneladas.	Toneladas.	Toneladas.	Toneladas.
1840	87,539	95,807	2,636,568	3,215,731
1850	167,398	187,631	3,337,546	4,045,331
1860	452,352	500,144	4,134,390	5,210,824
1870	1,111,375	1,202,134	4,506,318	5,947,005
1879	2,508,102	2,733,269	4,013,187	5,729,090

Como resultado de la substitution de los buques de vapor á los buques de vela, y tambien, en parte, por el aumento general en el tamaño de ambas clases de buques, un ahorro considerable de trabajo se ha realizado. En 1860, 5,711,000 toneladas de buques empleaban 171,592 hombres y muchachos, en tanto que en 1879, con 8,462,000 toneladas, sólo se ocupaban 193,548 individuos. El tonelaje aumentó en 57 por 100 y el número de dotaciones en ménos de 13 por 100.—*The Economist*.

SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS.

Habiendo vários de los estudiantes de la Universidad concurrido el día primero á pagar la matrícula en los términos dispuestos y publicados en la *Gaceta de la Habana*, con arreglo al nuevo plan de estudios, acordado y mandado observar en esta Isla por el Gobierno Supremo, se les contestó que se habia suspendido la matrícula por el Rectorado de dicha Universidad, hasta la llegada del próximo correo de la Península.

¿Qué misterio es este?

Establecido en toda forma el nuevo plan de estudios y llamados los estudiantes para el pago de sus respectivas matrículas, no nos explicamos la suspension del cumplimiento de una ley á la cual no creemos le falte ningun requisito para su puntual observancia.

Tampoco es de suponer que se pretenda que quede sin efecto, ó se introduzca en ella alguna reforma, que en algo lastime las esperanzas fundadas en los saludables principios á que obedeció el nuevo plan, tan pedido por cuantos en la Isla estiman en lo que vale la mayor latitud de la educacion de sus hijos, y á cuyo planteamiento tanto habia propendido el actual Rector de nuestra Universidad.

Sentiríamos de todas veras que lo que tan ímprobo trabajo ha costado conseguir, resultase, al fin, ilusorio.

Y sin embargo de la suspension del pago de la matrícula, faltó tiempo para aprovechar el nuevo plan de estudios, en cuanto podia servir para que algunos asegurasen la propiedad de Cátedras que venian desempeñando interinamente.

VARIEDADES.

Los Sres. Balboa, Rojas y Espinosa veian hace pocos días funcionar el rodillo de nueva invencion que acaba de introducir la Compañía española del alumbrado de gas, para nivelar el piso de las calles.

Como es natural, cada uno hizo las observaciones que estimó más oportunas.

Para el Sr. Balboa la máquina esa es una buena adquisicion.

En concepto del Sr. Espinosa, no puede dar resultados en la Habana.

A esto observó Balboa, que lo ha dado bueno en todas partes; pero el Sr. Espinosa sostiene su parecer, manifestando que “lo que es verdad en otras partes, no lo es en esta Capital.”

El órgano de los albaceas de Blanco, de aquel que dejara al cuidado del Sr. Balbonedo y compartes la fundacion de un colegio en Cée, Galicia, manifiesta su *curiosidad indirecta* por saber en qué consiste que *La Discusion* y *El Triunfo* hace días que vienen prodigándose mútuas caricias, como si fueran dos cariñosos hermanitos, olvidando por completo aquellas enconadas polémicas de otros días, en las que acabaron por tirarse los trastos á la cabeza, como suele decirse, y siendo así que *El Triunfo* continúa siendo el órgano oficial del partido liberal, que ni ha cambiado de programa, ni de procedimientos, ni de actitud, y *La Discusion* no ha cesado de representar al grupo de los *catorce* demócratas desairados, y hasta combatidos por los liberales en todas las elecciones habidas despues del Zanjón.”

Pues nada, que se han arrepentido de aquello y que han visto que no les trae cuenta hacerle el caldo gordo á *La Voz*.

La Administracion de Cuba se titula un periódico político que en breve verá la luz pública, dirigido por D. Miguel Casado.

Sea bienvenido el nuevo campeón.

Segun atenta nota que nos ha remitido el Sr. Arantave, Inspector general de Telégrafos, desde el día 3 á las 3 de la tarde quedó restablecida la comunicacion telegráfica de Cuba con los Estados Unidos.

“La verdadera mision de la prensa en este país, dice el *Diario de Cárdenas*, es hacer que al Gobierno no se le imputen erróneamente las informalidades que pueda cometer cada uno de los encargados de ejercer alguna accion en la Administracion.

Como esto se consigue, es denunciando ante el se vero tribunal de la opinion pública todo lo que salga del órden razonable de las cosas, para que nuestras superiores autoridades puedan aplicar el inmediato remedio al mal.”

A esto dice *La Voz* del Teniente que “patriótico y muy patriótico es denunciar las irregularidades y abusos que los malos funcionarios cometan, para que su indigna accion no empañe el buen nombre de la Administracion pública. Callar y ocultarlas, es proceder que sólo puede convenir á los que se gozan en el desprestigio, porque así conviene á sus fines.”

“Y si esa no es la mision de la prensa, ¿qué objeto persiguen los periódicos?”

Eso mismo preguntamos nosotros y seguiremos preguntando mientras existan fábricas de lápices en el mundo.

¡Es mucho el lápiz que se consume! Sobre todo el rojo.

La Aduana de Santiago de Cuba, apesar de las lisonjeras esperanzas que nos hiciera concebir su actual Administrador, Sr. Esquiros, sigue dando baja en la recaudacion: la del mes de Junio del año actual, comparada con igual mes del año anterior, arroja una diferencia de ménos de \$1,063.95, no sin haberse casi duplicado la de aquel por el concepto de multas.

¿Por qué será, que al tristemente célebre Contador Sr. Lara, le gusta tanto la recaudacion por el expresado concepto?

¿Será por lo mismo que el Administrador Sr. Esquiros tiene singular placer en tomar el tren é irse á veranear, aunque sea día de oficina, al poblado que denominan El Cristo?

Averigüelo Vargas.

La Direccion General de Hacienda por acuerdo de 30 de Agosto de 1876, dispuso que el cuerpo de Aduaneros turnase en el servicio que le está encomendado; y sin que la expresada disposicion haya sido derogada, D. Inocencio del Corral, Gefe de aquel Resguardo, obrando por su cuenta unas veces y las más con el beneplácito del autócrata Lara, tiene sacrificado á un solo Aduanero hace la friolera de 10 meses, y consagrado á la travesía, carga y descarga de vapores é importacion y exportacion, mientras los demás Aduaneros, que no son pocos, pero, sin duda, más simpáticos; se pasean á la sombra y toman el fresco en la forma que tienen por conveniente.

El Sr. Gisbert habrá visto que la REVISTA inspecciona más desde esta Ciudad lo que pasa en la Aduana y Resguardo de Cuba que los Inspectores nombrados con tal objeto, cuyas visitas no dieron resultado alguno favorable para el Tesoro, como no sea la adquisicion de los visitantes de honores de Jefe Superior de Administracion, es decir, de Illmo. Sr. título conferido por un Sr. Casanova, gacetillero y manejador del incensario de *La Bandera*.

Que aquella Aduana es modelo de todas las de su clase en las cuatro partes del mundo, lo sabíamos, sin necesidad de levantar actas encomiásticas, ni de escribir memorias que irán cuando mucho al archivo, panteon de los demás documentos de su especie.

Y si nuestras afirmaciones no fuesen suficientes, bastará con preguntar á la Sra. Viuda del Brigadier Astorga lo que le sucedió en aquella semana á su llegada de la Península á fines de Junio último.

No se descerrajaron los baules, ni se rompieron los muebles usados, ni hubo nadie capaz de hacer desaparecer 13 cruces militares de su esposo, que le faltaron.

Nada de cuanto ha pasado y pasa en la Aduana de Cuba puede escitar la curiosidad pública; y sinó, que lo diga *La Bandera*.

La circunstancia de que se haga formado un expediente, nada ménos que por injuria y calumnia supuestas al pesador D. Pascual Perez Puerta, otro al escribiente D. Enrique Goderich, tambien por

supuesta insubordinacion, que dicho sea de paso le costó la correccion de 20 días de haber, que no fueron aprobados por la Superioridad y otro más al oficial 4.º Vista 2.º D. Pedro Griñan, por desacato al Contador Lara; todo esto, es decir, lo de que se hayan formado esos tres expedientes, como demostraremos, no es razon bastante para afirmar que allí se cometen irregularidades ó mejor dicho actos estúpidos.

Ya no es el Sr. Lafuente el único que sanciona los ataques del cruel Contador Sr. Lara: el Sr. Esquiros actual Administrador y sucesor de aquel, inspirándose en la misma conducta, ama la conciliacion con tal de que le dejen hacer su santísima voluntad, con marcado perjuicio de sus subalternos, y aspira, sin duda, á complacer á D. Enrique en su deseo de que los subalternos salgan á expediente por día.

Hasta el portero que es un anciano respetable y ha servido en la Contaduría General de Hacienda, tuvo que sufrir infinitas crueldades de aquel nuevo Narvaez.

Que la REVISTA ECONÓMICA denunciase un hecho por el interés que pudiera reportarle, podria pasar; pero que los Notarios públicos de Santiago de Cuba se admiren porque algunos empleados marítimos, llamados comunmente bogas, adquieran hoy fincas urbanas á nombre de sus esposas, cuando esto no les interesa ni reporta beneficio alguno; eso si que no podemos admitirlo, por la sencilla razon de que cualquiera se hace rico por medio de una herencia ó lotería aunque horas ántes no haya tenido una peseta.

¿Que curiosos son los Notarios de Cuba. ¿Será que alguno de esos adquirentes no les habrá dicho la procedencia del dinero con que compran? Estos son actos de la vida privada, camaradas.

Estamos de enhorabuena con la temporada de invierno que se prepara,

El teatro de Tacon abrirá sus puertas, segun informes, el 15 del actual con la Compañía de verso de los Sres. Buron y Bernis reforzada con la primera actriz Sra. de Aguilar, que actualmente se halla en Méjico, y otros artistas que vendrán de la Península, así como con un buen cuerpo de baile en cuya busca salió el sábado pasado á los Estados Unidos el Sr. Bernis.

El 3 de Noviembre dará comienzo en el mismo teatro la Compañía de Opera bufa francesa del Sr. Grau, en la que figuran la celebrada PAOLE MARIE y los conocidos de este público Sres. Jutau, Duplan, Mezzier y otros buenos artistas, y un gran cuerpo de coros de ámbos sexos, siendo el de las bellas espléndido. Se dice que es la mejor compañía de este género que hemos tenido.

Nos consta, en fin, que el Sr. Marty está en negociaciones con otras dos compañías: una de Zarzuela española y otra de Opera italiana, que vendrá á trabajar este invierno á los Estados Unidos.

Aun no se sabe cuál de las dos sea la que continúe despues de la francesa; pero pronto lo anunciaremos.

El barítono y bajo cantante absoluto Sr. Rafael Esteva, que tiene para nosotros la doble simpatía de su afable carácter y la circunstancia de ser compatriota de Cuba, al publicar el elenco que anunciamos en días pasados y las condiciones para el abono de 60 funciones, dividido en dos turnos de á 30, de cuyo importe son depositarios los banqueros Zorrilla y Comp., dice como representante de la gran compañía de Opera italiana que funcionará en el teatro de Payret:

“La Empresa que suscribe tiene el honor de anunciar al respetable público de esta capital, que el día 3 de Noviembre del corriente año empezará á funcionar en este teatro la expresada compañía de ópera, compuesta de Artistas de CARTELLO de los principales teatros de Italia y de otros de Europa y América.

La nombradía que estos artistas tienen en el arte italiano basta para hacer su elogio.

La Empresa no se extiende en vanas y pomposas frases, sólo confía en el apoyo de este ilustrado público, que sabrá corresponder á los inmensos sacrificios que ha tenido que hacer para formar un conjunto de compañía tan completo.

A su tiempo el público hará justicia á esta Empresa.”

Nos gusta esta sobriedad de lenguaje.

El Sr. Esteva no está por el bombo: deja que las obras sean amores y se limita á dar el siguiente escogido

REPERTORIO.

Aida.—*Africana*.—*Forza del Destino*.—*Guglielmo Tell*.—*Il Profeta*.—*Ugonotti*.—*Roberto il Diávolo*.—*Faust*.—*Il Guarany*.—*Norma*.—*Ione*.—*Lucía di Lammermoor*.—*Rigoletto*.—*Il Trovatore*.—*Traviata*.—*Favorita*.—*Lucrecia Borgia*.—*Poliuto*.—*Marta*.—*Ernani*.—*Il Nabuco*.—*Macbeth*.—*Ruy Blas*.—*Un Ballo in Maschera*.—*Barbieri di Siviglia*.—*Gran Missa de requiem de Verdi*.

¿Se lleva decididamente á cabo la provision de la

Cátedra de patología interna, vacante en la Universidad?

Preguntámoslo, porque despues de las circunstancias que han mediado en el concurso y de lo terminantemente prevenido en el nuevo plan de estudios, parece que, si ha de empezarse este plan, cumpliéndose cual es debido, debe sugetarse esa cátedra, *todavía por proveer*, al plantearse el nuevo plan, á las reglas dictadas especialmente para todas las que se encontraran aún en ese caso.

En igual sentido opinan cuantos vienen siguiendo la historia de esa plaza, salva muy contada excepcion.

No ménos nos interesa que no se atribuya á ningun *chismoso* cuanto publicamos respecto á cuestiones del Ayuntamiento, y muy especialmente á su Contaduría.

¿Son ciertos nuestros datos? Pues corrijanse los defectos ó abusos á que se contraen; y sobre todo, hágase lo posible porque no se repitan.

Hemos avanzado mucho en reformas, para que impunemente se descienda á cosas que nadie puede admitir.

El Gobierno de la Provincia nos ha dado la razon en todo cuanto hemos venido diciendo respecto á la falta de competencia en el Ayuntamiento para haber introducido en el Cuerpo de Bomberos de la Habana las reformas á que la REVISTA se opuso con tanto calor.

Justo es que se nos permita hacer mérito de una resolucion que era de esperarse y que responde por nosotros á las críticas que algunos de nuestros colegas nos dirigieran, lo mismo que al Concejal—no liberal, por cierto—que en Cabildo habia sabido tambien sostener con denuedo los fueros de la justicia.

El tiempo todo lo aclara, y ya veremos el triunfo con todos sus detalles.

Asegurase que el Ayuntamiento está resuelto á conceder licencia para establecer baratillos en el Pasaje. Veremos si el Gobernador lo consiente.

En este caso que se preparen á pagar los daños y perjuicios por haber arrancado los que allí existian.

Para eso, nos contestará la Corporacion, están los contribuyentes profanos. Y tendrá razon; para eso trabajamos y economizamos nosotros.

Si el Ayuntamiento se decide á conceder el permiso para colocar en el Pasaje *mesas* y baratillos, debe hacerlo extensivo á todos los dueños de cafés. Que se inspire siempre en la justicia, si quiere evitar las murmuraciones y los ataques justificados.

Parece que cansado el Ministerio de la historia ó la novela del canal de Vento, ha dispuesto que en lo sucesivo no se invierta cantidad alguna en aquellos trabajos, sin la previa autorizacion del Ministerio de Ultramar. Dura es la medida; pero está justificada por los hechos. Al paso que han venido las cosas, ni todo el presupuesto constitucional bastaría á terminar el canal mitológico.

¿Por qué no se contrata con una empresa la terminacion de esa obra ahora que vienen los bonos?

Histórico. Tratábase de la eleccion de un regidor, que todos conocemos. D. P. M., antiguo comerciante, que posee una oratoria tan inagotable como la paternidad del Sr. Zayas, exclama dirigiéndose á los electores: “Sres. correligionarios y *cólegas*; el candidato que tengo la benevolencia de proponeros, usa bomba, es un sujeto á quien le caracterizan la nobleza, la hidalguía y los buenos sentimientos. Votadlo conmigo é imitad mi sacrificio, que en este momento se me está pasando de punto la levadura.” A lo cual respondió el candidato; “Yo no pensaba ser regidor: pero ya que ustedes lo quieren, yo tendré la bondad de aceptar el cargo.”

El panadero, dicen, lo abrazó con viva efusion, haciéndole tomar una botella de cerveza de la marca *Perro*.

¿Están los depósitos judiciales comprendidos en el corte de cuentas acordado en Julio de 1878?

No debe diferirse la respuesta por quién corresponda.

¿En qué ley se funda la Administracion económica para echarse sobre una casa que nada adeuda por contribuciones, *embargar sus alquileres* y, ainda mais, *anunciar su remate*, para cobrarse dos trimestres—creemos que es sólo uno,—que se supone adeuda otra finca que no pertenece hace año y medio al dueño de aquella otra?

Está anunciado el pago del trimestre de Abril á Junio último á las clases psaivas.

Igualadas ya éstas á las clases activas, ¿por qué razon legal y humanitaria, no se satisfacen sus haberes á las primeras, *mensualmente*, á la vez que á las segundas, como se HIZO SIEMPRE?

Hoy es día de *interpelaciones*. Aguardamos las respuestas.